



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

APTE. D-5283 /18-19

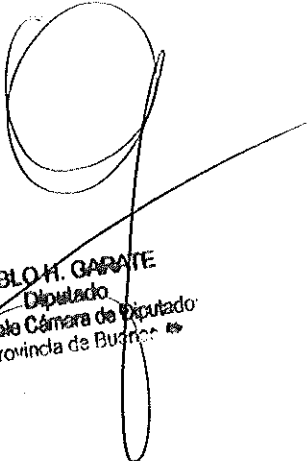


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que retrotraiga la medida por la cual se dispuso la clausura temporaria del J.I.R.I.M.M N° 2 ubicado en el paraje El Triángulo, perteneciente al Partido de Tres Arroyos.


PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-5283 /18-19



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente;

El presente proyecto tiene como finalidad que el Poder Ejecutivo de la Provincia revoque la medida por la cual se dispuso el cierre del J.I.R.I.M.M N° 2 situado en el km 108 de la ruta 228 a la altura del paraje El Triangulo, a 30Km de la Ciudad de Tres arroyos.

El pasado 21 de febrero, las Inspectoras Stella Grondona de nivel inicial y Marina Porto de Nivel primario convocaron a los padres de alumnos del Jardín a una reunión en la cual, sin presencia de los integrantes de la Cooperadora del establecimiento, les informaron que el Jardín sería CLAUSURADO por no contar con con la cantidad de niños suficientes en las edades de 4/5 años.

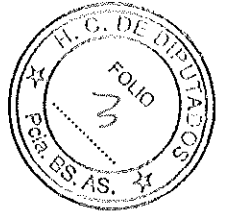
Sin perjuicio de que actualmente la matrícula está conformada por una alumna de 5 años y un alumno de 3, asisten al establecimiento otros alumnos 2 y 3 años (Maternal) que también requieren de los servicios del establecimiento educativo. Asimismo, los padres de los alumnos que asisten al jardín manifestaron en la propia acta su disconformidad con que la alumna de 5 años sea incorporada al primer grado de la escuela primaria, puesto que ello atenta contra su derecho a educarse en su nivel correspondiente.

Corresponde aclarar que en el pasado diciembre, las Inspectoras manifestaron a los padres de los alumnos que el establecimiento no iba a cerrarse puesto que residen en la comunidad niños y niñas de 1 y 2 años, alumnos para el Maternal, los cuales en poco tiempo serian alumnos seguros del Jardín de Infantes, que el mismo posee una Cooperadora compartida entre primaria y jardín, muy comprometida con el trabajo durante todo el año, la infraestructura del establecimiento se encuentra en muy buenas condiciones de equipamiento de recursos matriales y el mismo solo cuenta con una



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-5283 /18-19



maestra, sin preceptora ni portera, con lo cual, tampoco podría considerarse su cierre desde el punto de vista de los recursos afectados a su funcionamiento.

En última instancia, debe considerarse la gravedad de las consecuencias de la medida adoptada por el Ejecutivo Provincial, puesto que obliga a las familias a trasladarse 30 km. hacia la ciudad de Tres Arroyos para poder acceder a la educación inicial para sus hijos, teniendo en cuenta que en muchos casos, los habitantes del paraje han elegido ese lugar para situarse en función de la existencia de un establecimiento educativo de nivel inicial para los mismos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

PAUL H. DEWE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires.